

Mano expedida en Aranjuez a trece del corriente, referendada
 del señor D. Joseph Fr. de Coyeneche su M. de la R. y Camara
 y Chancery de Castilla, en que se digna comunicar a esta Ciudad la
 feliz noticia de haber dado a luz la serenissima Princesa de
 Asturias Nra Señora una Infanta, el dia veinte y cinco
 de Abril proximo pasado, a las siete y quarenta minutos de la
 mañana, mandando a este Ayuntamiento concurrir por
 su parte a dar a Dios las debidas gracias por este singular
 beneficio; Y habiendola oido con el mayor júbilo y compla-
 xencia = Acordo se responda a su M. que estando ya practicada
 esta Christiana diligençia con el aviso que paso el Car.
 Eclesiastico de haberle tenido anticipado; obligados de el
 respeto amor y obediencia que profesan todos los Capitulares
 que componen este Conjurado, y tiene acreditado en qual
 ocasion de sus soberanos, queda en disponer a aquellas demor-
 traciones de respeto propias de su Realidad a la Augusta
 R. Persona de su M. y su R. Familia.

D. Zedulas
 sobre Indulto
 qual de presos

Se dieron de R. Zedulas de R. firmadas de su R.
 mano, referendadas del Sr. D. Joseph Fr. de Coyeneche su M. de la R. y Camara
 de la R. Camara y Chancery de Castilla, fechadas en el presente
 mes de agosto de el; viviendo el Rey nro señor por la nra
 conreder R. Indulto a los presos que se hallan en las R. Car-
 zelos de la Villa y Corte de Madrid y demas del Reyno, capang
 de el; Y por la otra su R. facultad para que se enjusen quarenta
 mill mill de los fondos de Penas de Camara aplicadas en este
 Juzgado a favor de los Pobres presos que se hallen detenidos por

